



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Martes, 1.º de julio de 1980

Núm. 149

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.677

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la red de suministro de gas natural a Zaragoza y Cuarte de Huerva.

Aprobado por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, con fecha 21 de febrero de 1980, el proyecto de instalaciones correspondientes a la red de distribución de gas natural en los términos municipales de Zaragoza y Cuarte de Huerva, declarada la urgencia en la ocupación mediante acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3 de mayo de 1980, y la utilidad pública, implícita en la Orden del Ministerio de Industria de 23 de mayo de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 152 de 1963, de 2 de diciembre.

Este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados se hubiesen podido omitir en la relación adjunta, deberán acudir personalmente, o bien representados por persona debidamente

autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas», S. A., asumirá la condición de beneficiaria.

Zaragoza, 25 de junio de 1980.

El Gobernador civil accidental,
JOSÉ-MARÍA PICAZO

Relación que se cita

Finca número, titular y domicilio, término municipal, mes, día y hora

Término municipal de Zaragoza

Anillo y antena principal
y antena de Miraflores

Z-ZA-6-3, 7-2. Sindicato de Riegos de Miralbueno «El Viejo» - La Almotilla. Camino de la Almotilla, sin número. Zaragoza. Julio. 21. 9'30.

Z-ZA-7-1. Asociación Deportiva Estadio Miralbueno «El Olivar». Calle Argualas, sin número. Zaragoza. Julio. 21. 9'30.

Z-ZA-7-1. Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja. Calle San Jorge, núm. 8. Zaragoza. Julio. 21. 9'30.

Z-ZA-8-4, 8-8, 8-18, 10-2, 10-2v, 10-6. Ayuntamiento de Zaragoza. Plaza del Pilar. Zaragoza. Julio. 21. 10.

Z-ZA-12-51. Consuelo Dopereiro Lencina (propietaria). Calle Costa, núm. 2. Zaragoza. Julio. 21. 11.

Z-ZA-12-51. Unión Cooperativa de Industrias Marmolistas de Almería (arrendataria). Avenida de América, número 113. Zaragoza. Julio. 21. 11.

Z-ZA-7-8, 8-3, 8-5, 8-7, 8-9, 8-10, 8-12, 8-16, 8-17, 9-5. Sindicato de Riegos de Miralbueno «El Nuevo». Calle Requeté Navarro, 20. Zaragoza. Julio. 21. 11'30.

Z-ZA-7-7, 8-1, 8-2, 8-6, 8-1v. «Torre Iñigo», S. A. Calle Teniente Coronel Valenzuela, 5. Zaragoza. Julio. 21. 16'30.

Z-ZA-8-11. «Ebrosa». Paseo de la Independencia, núm. 32. Zaragoza. Julio. 21. 17'30.

Z-ZA-8-13, 8-14v, 8-15. Reverendos Padres Agustinos Recoletos. Paseo de la Habana, 3. Madrid-16. Julio. 21. 18.

Z-ZA-8-19, 8-20, 8-21, 9-1, 9-2. «Zaragoza Urbana», S. A. Calle Capitán Portolés, números 1-3-5, planta sexta. Zaragoza. Julio. 22. 9'30.

Z-ZA-8-19, 8-20, 8-21, 9-1, 9-2. «Ebrosa». Paseo de la Independencia, número 32. Zaragoza. Julio. 22. 9'30.

Z-ZA-8-19, 8-20, 8-21, 9-1, 9-2. «César Augusta Inmobiliaria». Calle Requeté Aragonés, 10. Zaragoza. Julio. 22. 9'30.

Z-ZA-9-3. Angel Pallás Miguel. Plaza de Sas, 6. Zaragoza. Julio. 22. 10'30.

Z-ZA-9-8. Estación de Servicio «Casablanca». Vía de la Hispanidad, 15. Zaragoza. Julio. 22. 10'30.

Z-ZA-11-5. Daniel Lapetra Salvo. Paseo Fernando el Católico, núm. 33, y camino de las Torres, núm. 93. Zaragoza. Julio. 22. 11.

Z-ZA-11-5. Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja. Calle San Jorge, núm. 8. Zaragoza. Julio. 22. 11.

Z-ZA-14-01. Manuel Castillo Valdez. Calle Coso, núm. 66. Zaragoza. Julio. 22. 11.

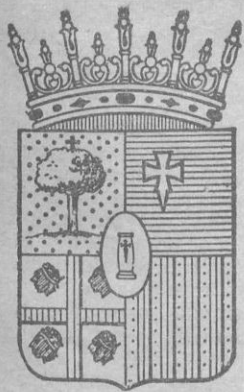
Z-ZA-14-3. Eusebio Soria Sánchez. Calle Escultor Lobato, núm. 48. Zaragoza. Julio. 22. 11'30.

Z-ZA-14-4, 14-6, 14-12 (antena y anillo principal) y Z-ZA-0-14, 0-18, 0-20, 1-3, 1-4, 1-10, 1-16, 2-5, 2-11, 2-13, 3-4, 4-2 (antena Miraflores). Sindicato de Riegos de Miraflores. Calle Juana de Ibarbourou, número 15. Zaragoza. Julio. 22. 12.

Z-ZA-14-5. Isidra Yubero Sánchez. Calle Sangenis, 66, sexto izquierda. Zaragoza. Julio. 22. 17.

Z-ZA-14-5. Felisa Sánchez Yubero. Calle Sangenis, 66, tercero izquierda. Zaragoza. Julio. 22. 17.

Z-ZA-14-5. Fidel Sánchez Yubero. Calle Sangenis, 84, cuarto izquierda. Zaragoza. Julio. 22. 17.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Martes, 1.º de julio de 1980

Núm. 149

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.677

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la red de suministro de gas natural a Zaragoza y Cuarte de Huerva.

Aprobado por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, con fecha 21 de febrero de 1980, el proyecto de instalaciones correspondientes a la red de distribución de gas natural en los términos municipales de Zaragoza y Cuarte de Huerva, declarada la urgencia en la ocupación mediante acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3 de mayo de 1980, y la utilidad pública, implícita en la Orden del Ministerio de Industria de 23 de mayo de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 152 de 1963, de 2 de diciembre,

Este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados se hubiesen podido omitir en la relación adjunta, deberán acudir personalmente, o bien representados por persona debidamente

autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas», S. A. asumirá la condición de beneficiaria.

Zaragoza, 25 de junio de 1980.

El Gobernador civil accidental,

JOSÉ-MARÍA PICAZO

Relación que se cita

Finca número, titular y domicilio, término municipal, mes, día y hora

Término municipal de Zaragoza

Anillo y antena principal y antena de Miraflores

Z-ZA-6-3, 7-2. Sindicato de Riegos de Miralbueno «El Viejo» - La Almotilla. Camino de la Almotilla, sin número. Zaragoza. Julio. 21. 9'30.

Z-ZA-7-1. Asociación Deportiva Estadio Miralbueno «El Olivar». Calle Argualas, sin número. Zaragoza. Julio. 21. 9'30.

Z-ZA-7-1. Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja. Calle San Jorge, núm. 8. Zaragoza. Julio. 21. 9'30.

Z-ZA-8-4, 8-8, 8-18, 10-2, 10-2v, 10-6. Ayuntamiento de Zaragoza. Plaza del Pilar. Zaragoza. Julio. 21. 10.

Z-ZA-12-51. Consuelo Dopereiro Lencina (propietaria). Calle Costa, núm. 2. Zaragoza. Julio. 21. 11.

Z-ZA-12-51. Unión Cooperativa de Industrias Marmolistas de Almería (arrendataria). Avenida de América, número 113. Zaragoza. Julio. 21. 11.

Z-ZA-7-8, 8-3, 8-5, 8-7, 8-9, 8-10, 8-12, 8-16, 8-17, 9-5. Sindicato de Riegos de Miralbueno «El Nuevo». Calle Requeté Navarro, 20. Zaragoza. Julio. 21. 11'30.

Z-ZA-7-7, 8-1, 8-2, 8-6, 8-1v. «Torre Iñigo», S. A. Calle Teniente Coronel Valenzuela, 5. Zaragoza. Julio. 21. 16'30.
Z-ZA-8-11. «Ebrosa». Paseo de la Independencia, núm. 32. Zaragoza. Julio. 21. 17'30.

Z-ZA-8-13, 8-14v, 8-15. Reverendos Padres Agustinos Recoletos. Paseo de la Habana, 3. Madrid-16. Julio. 21. 18.

Z-ZA-8-19, 8-20, 8-21, 9-1, 9-2. «Zaragoza Urbana», S. A. Calle Capitán Portolés, números 1-3-5, planta sexta. Zaragoza. Julio. 22. 9'30.

Z-ZA-8-19, 8-20, 8-21, 9-1, 9-2. «Ebrosa». Paseo de la Independencia, número 32. Zaragoza. Julio. 22. 9'30.

Z-ZA-8-19, 8-20, 8-21, 9-1, 9-2. «César Augusta Inmobiliaria». Calle Requeté Aragonés, 10. Zaragoza. Julio. 22. 9'30.

Z-ZA-9-3. Angel Pallás Miguel. Plaza de Sas, 6. Zaragoza. Julio. 22. 10'30.

Z-ZA-9-8. Estación de Servicio «Casablanca». Vía de la Hispanidad, 15. Zaragoza. Julio. 22. 10'30.

Z-ZA-11-5. Daniel Lapetra Salvo. Paseo Fernando el Católico, núm. 33, y camino de las Torres, núm. 93. Zaragoza. Julio. 22. 11.

Z-ZA-11-5. Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja. Calle San Jorge, núm. 8. Zaragoza. Julio. 22. 11.

Z-ZA-14-01. Manuel Castillo Valduz. Calle Coso, núm. 66. Zaragoza. Julio. 22. 11.

Z-ZA-14-3. Eusebio Soria Sánchez. Calle Escultor Lobato, núm. 48. Zaragoza. Julio. 22. 11'30.

Z-ZA-14-4, 14-6, 14-12 (antena y anillo principal) y Z-ZA-0-14, 0-18, 0-20, 1-3, 1-4, 1-10, 1-16, 2-5, 2-11, 2-13, 3-4, 4-2 (antena Miraflores). Sindicato de Riegos de Miraflores. Calle Juana de Ibarbourou, número 15. Zaragoza. Julio. 22. 12.

Z-ZA-14-5. Isidra Yubero Sánchez. Calle Sangenis, 66, sexto izquierda. Zaragoza. Julio. 22. 17.

Z-ZA-14-5. Felisa Sánchez Yubero. Calle Sangenis, 66, tercero izquierda. Zaragoza. Julio. 22. 17.

Z-ZA-14-5. Fidel Sánchez Yubero. Calle Sangenis, 84, cuarto izquierda. Zaragoza. Julio. 22. 17.

Z-ZA-14-5. Antonio Sánchez Yubero. Calle Berenguer de Bardají, 23, primero. Zaragoza. Julio. 22. 17.

Z-ZA-14-5. Micaela Sánchez Yubero. Calle Sangénis, 66, sexto izquierda. Zaragoza. Julio. 22. 17.

Z-ZA-14-5. Francisco Májena Perdices. Cañamaque (Soria). Julio. 22. 17.

Z-ZA-14-5. Fortunato Martínez Perdices. Cañamaque (Soria). Julio. 22. 17.

Z-ZA-14-7, 14-8, 14-9. Fernando Samper Pinilla. Avenida de San Juan de la Peña, 298. Zaragoza. Julio. 22. 17.

Z-ZA-14-7, 14-8, 14-9. Banco Español de Crédito («Banesto»). San Vicente del Raspeig (Alicante). Julio. 22. 17.

Z-ZA-14-11. Máximo Bazán Lobera. Avenida Tenor Fleta, núm. 2, primero. Zaragoza. Julio. 22. 17'30.

Z-ZA-14-14, 14-15 (anillo y antena principal) y Z-ZA-0-3 (antena Miraflores). Herederos de Daniel Royo Linares (propietario). Avenida de Tenor Fleta, número 95, sexto D. Zaragoza. Julio. 22. 18.

Z-ZA-14-14, 14-15 (anillo y antena principal) y Z-ZA-0-3 (antena Miraflores). Constancio Omedes Marcuello (arrendatario). Travesía Puente Viñey, número 14, cuarto D. Zaragoza. Julio. 22. 18.

Z-ZA-0-4. Joaquina Huera Andrés (propietaria). Calle Melilla, núm. 14. Zaragoza. Julio. 23. 9'30.

Z-ZA-0-4. José Minguillón Elías (aparcero). Calle Francisco de Quevedo, 1. Zaragoza. Julio. 23. 9'30.

Z-ZA-1-13, 1-14, 1-15. Hermanos González Villuendas (propietarios). Calle San Vicente de Paúl, núm. 28. Zaragoza. Julio. 23. 9'30.

Z-ZA-1-13, 1-14, 1-15. José Escosa Casorrán (arrendatario). Carretera de Castellón, núm. 64. Zaragoza. Julio. 23. 9'30.

Z-ZA-3-10, 3-11, 3-12, 3-13. Anselmo Tascón. Camino de Fillas, núm. 72. Zaragoza. Julio. 23. 10'30.

Z-ZA-4-3. «Insider», S. A. Director gerente: Don Salvador Charlo Vento. Calle La Cartuja Baja, núm. 107. Zaragoza. Julio. 23. 11'30.

Z-ZA-4-4, 4-5, 4-4v. Polígono «Insider». Administrador: Don José-María Tena Montanel. Calle Santa Isabel, núm. 14. Zaragoza. Julio. 23. 12.

Z-ZA-2-3. «Feve, Ferrocarril Utrillas». Calle Miguel Servet, núm. 154. Zaragoza. Julio. 23. 12'30.

posición de pruebas que juzgue convenientes a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo sin haber cumplido el trámite indicado se procederá a declarar la caducidad del mismo, según los artículos 113 y 69-2 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Zaragoza, 9 de junio de 1980. — El Vicepresidente del Tribunal, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.615

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se requiere a «Construcciones Arce», sociedad anónima, para la cesión gratuita de las porciones de terreno que a continuación se describen y que pasan a viales afectadas por alineaciones oficiales:

a) Terreno en esta ciudad, de 1.001 metros cuadrados de superficie, entre las calles Batalla de Pavía y Cardenal Cisneros, que linda: al Norte y Sur, con resto de finca de la que procede; al Este, con calle Cardenal Cisneros, y al Oeste, con calle Batalla de Pavía.

b) Terreno en esta ciudad, de 1.011,50 metros cuadrados de superficie, entre las calles Batalla de Pavía y Florentino Ballesteros, que linda: al Norte, con calles Florentino Ballesteros y Batalla de Pavía; al Sur y Oeste, con calle Florentino Ballesteros, y al Este, con resto de finca de la que procede.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 12 de junio de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.616

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la manzana comprendida entre calle de Palomeque, finca propiedad de las Reverendas Madres Escolapias y zona de reparcelación junto a la vía Imperial, constituida por terrenos propiedad de doña Perpetua Rey Francia, herederos de doña Joaquina Bernal Sancho, así como herederos de doña Elena Pastor Hindenlang y Reverendas Madres Escolapias, redactado por la Arquitecta municipal doña Elvira Adiego Adiego, por acuerdo plenario de 13 de junio de 1979 procede notificar el mismo a los propietarios de la finca número 5 de la plaza de Salamero, personalmente, ya que se hallen incluidos en la misma.

Segundo. Que en ejecución de tal acuerdo se exponga al público nuevamente por un plazo de quince días, transcurrido el cual se procederá, previa la resolución de las reclamaciones que se puedan presentar, a señalar día y hora para la formalización de la correspondiente acta.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 12 de junio de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.618

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que, de conformidad con lo determinado en la vigente Ley del Suelo, se requiera a «Peilicer, Industria Panificadora», sociedad anónima, para la cesión gratuita de un terreno de 5.116,50 metros cuadrados de superficie en el barrio de La Cartuja, y que linda: al Norte, con finca Junta 07 P. 86, manzana 14, parcela 007; al Sur y Este, con viales de la actuación aislada a la que pertenece, y al Oeste, con viales de la actuación aislada y finca Junta 07 P. 86, manzana 14, parcela 011, destinado a zona de equipamiento.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 12 de junio de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.617

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que se rectifique acuerdo municipal plenario de 11 de mayo de 1978 en cuanto se refiere al requerimiento a «Construcciones La Bombarda», S. A., de cesión gratuita de terrenos destinados a viales, zona verde y zona de equipamiento derivados de la aprobación de actuación aislada en el polígono 40, que, con referencia a dichos terrenos, quedará redactado de la siguiente forma:

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a los señores que resulten del Registro de la Propiedad ser propietarios proindiviso de los terrenos que a continuación se describen, para la cesión gratuita de los mismos, cuya obligación viene derivada de la actuación aislada aprobada por acuerdo municipal plenario de 11 de septiembre de 1969 y modificada por el de 9 de septiembre de 1976:

SECCION CUARTA

Núm. 5.635

Tribunal Económico-Administrativo Provincial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, participo a José-Miguel Pradas Escalona, representante de «Progar», S. L. (calle Delicias, 85, Zaragoza), que tiene de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, por el plazo de quince días, el expediente de reclamación económico-administrativa interpuesta por «Progar», S. L., contra impuesto sociedades, para que dentro del citado plazo formule las alegaciones y pro-

Núm. 5.622

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se requiera a los señores que a continuación se indican para la cesión gratuita de los terrenos que se describen y que pasan a viales para la apertura de la calle Previsión Social:

A don Antonio Escorihuela Ferreruela, porción de terreno en calle Previsión Social, de esta ciudad, de 132 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle Miraflores; al Sur, con calle Previsión Social; al Este, con finca número 7 de calle Miraflores, y al Oeste, con resto de finca de la que procede.

A don Manuel Abenia Rubio y doña Petra y don Manuel Abenia Lafuente, porción de terreno en calle Previsión Social, de esta ciudad, de 237 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle Miraflores; al Sur, con calle Previsión Social; al Este, con resto de finca de la que procede, y al Oeste, con finca número 9 de la calle Miraflores.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 12 de junio de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

SECCION SEXTA

Núm. 5.605

BAGÜES

El primer martes siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las cuatro y media de la tarde, bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, se procederá al arriendo por un año de los pastos, para el año forestal de 1980-81, del monte de utilidad pública denominado monte «Común», núm. 180, polígonos números 1, 2 y 3, con arreglo al pliego de condiciones que se halla en Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta o parte de ella se celebrará una segunda subasta el martes siguiente, a la misma hora, en el local del Ayuntamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del anuncio, contrato y demás que lleva consigo la subasta.

Bagüés, 21 de julio de 1980. — El Alcalde-Presidente, Sebastián Aísa.

Núm. 5.613

BARBOLES

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1980, la aprobación, por adaptación, de las Ordenanzas fiscales correspondientes a las exacciones municipales que a continuación se indican, a la normativa

del Real Decreto número 3.250, de 30 de diciembre de 1976, que se relacionan:

Tasas por aprovechamientos especiales:

1. Tasa por industrias callejeras y ambulantes.

2. Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos no de motor.

3. Tasa sobre rieles, postes, cables y palomillas.

4. Tasa sobre tránsito de ganado.

Tasas por prestación de servicios:

5. Tasas sobre licencias de apertura de establecimientos.

6. Tasa sobre el servicio de cementerio.

7. Tasa sobre desagüe de canalones.

8. Tasas sobre contribuciones especiales.

Imposición municipal autónoma:

9. Gastos suntuarios (cotos de caza y pesca).

Tributos con fines no fiscales:

10. Tributo con fin no fiscal sobre perros y gatos en convivencia humana.

11. Tributo con fin no fiscal lucha contra la rabia.

12. Ordenanza sobre prestación personal y de transportes.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos los antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Barboles a 10 de junio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.612

LAGATA

Relación de documentos que se hallan de manifiesto durante los plazos reglamentarios:

Ordenanza de suministro de agua.

Ordenanza de tasa de vertido al alcantarillado.

Lagata a 20 de junio de 1980. — El Alcalde, E. Baquero.

Núm. 5.571

LOS PINTANOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por los vecinos y personas interesadas los documentos que seguidamente se citan:

Ordenanza general de contribuciones especiales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 3.250 de 1976.

Expediente de contribuciones especiales, con señalamiento del reparto de cuotas a razón de 11.000 pesetas por cada toma de agua.

Expediente de desafección de los bienes de uso público (lavaderos en desuso de Pintano y Undués Pintano), para su calificación en bienes propios y subsiguiente venta en pública subasta, previa la correspondiente autorización.

Los Pintanos, 17 de junio de 1980. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 5.573

MALUENDA

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los proyectos técnicos y presupuestos siguientes:

1. Terreno destinado a viales, de 13.900 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con resto de finca de la que procede; al Sur, con resto de finca de la que procede y terrenos descritos en este apartado bajo los números 2 y 3; al Este, con el terreno número 2, y al Oeste, con avenida de la Hispanidad.

2. Terreno destinado a zona verde, de 3.888,55 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con finca de don Felipe Sanz Briz; al Sur, con finca de doña María Alfonso Echevarría; al Este, con calle de Emilio Romero, y al Oeste, con finca de la que procede.

3. Terreno destinado a zona de equipamiento, de 1.680 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle Manuel Falla; al Sur, con finca de «Zaragoza Urbana», S. A.; al Este, con finca de doña María-Luisa Alfonso Echevarría, y al Oeste, con finca de la que procede.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 12 de junio de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.619

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a don Armando Sisqués Ibáñez para la cesión gratuita de los terrenos que a continuación se describen, prevista en la actuación aislada aprobada por acuerdo municipal plenario de 13 de mayo de 1971:

a) Terreno de 10.480 metros cuadrados de superficie, destinado a zona verde, en la carretera de Logroño, finca «Maitena», que linda: al Norte y Oeste, con zona verde correspondiente a la urbanización «Torre Barajas 2», y al Sur y Este, con viario interior de la propia urbanización «Maitena».

b) Terreno de 9.490 metros cuadrados de superficie, destinado a zona de equipamiento, en la carretera de Logroño, finca «Maitena», que linda: al Norte y Este, con urbanización «Torre Barajas 1»; al Sur, con parcela número 1 de la propia urbanización «Maitena», y al Oeste, con viario interior de esta urbanización.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 12 de junio de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Pavimentación parcial en Maluenda, que importa 4.938.057,67 pesetas, y reforma de la Casa Consistorial, con vivienda del señor Secretario, que importa pesetas 3.507.500, redactados conjuntamente por los Arquitectos don José-María Moreno Tortajada, don Enrique Barrao Melero y don Manuel Serrano Grima, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante el cual podrán ser examinados, admitiéndose las reclamaciones que se estimen oportunas presentar el vecindario.

Maluenda, 18 de junio de 1980. — El Alcalde, Armando Gállego.

Núm. 5.570

MALUENDA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, acordó en principio desafectar del servicio público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios tres edificios que fueron escuelas, así como el terreno correspondiente a los mismos dedicado a jardín y patio escolar, los cuales serán destinados a sede social de la tercera edad y de la juventud.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Maluenda, 18 de junio de 1980. — El Alcalde, Armando Gállego.

Núm. 5.567

MALLEN

Una vez cumplidos los requisitos reglamentarios y obtenidas las autorizaciones pertinentes, este Ayuntamiento, en sesión del Pleno de fecha 12 de los corrientes, acordó proceder a la exhumación y monda general de todos los restos mortales existentes en el antiguo cementerio de ésta para su traslado al nuevo cementerio, donde serán inhumados.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, conforme al artículo 59 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de 20 de julio de 1974, durante el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, las familias de los inhumados en el antiguo cementerio puedan adoptar las medidas que sus derechos les permitan, y que pasado dicho plazo se procederá al traslado y subsiguiente inhumación en el osario común de todos aquellos restos no reclamados.

Mallén a 19 de junio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.604

MEQUINENZA

Solicitada por don José-María Rico Cros la devolución de la fianza definitiva constituida por el mismo como contratista de la obra de ajardinado de piscinas durante los quince días hábiles, siguientes al de esta publicación, permanecerá expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el correspondiente expediente a efectos de reclamaciones.

Mequinenza, 20 de junio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.611

PARACUELLOS DE LA RIBERA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 20 de junio de 1980, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales son las siguientes:

- Importe: 1.000.000 de pesetas.
- Destino: Adquisición solar y adaptación del mismo.
- Plazo de reintegro: Ocho anualidades.
- Importe de cada anualidad: 125.000 pesetas.
- Todos los ingresos municipales que no tengan carácter de finalista.

El proyecto de contrato, en su integridad, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170, número 2, del Real Decreto 3.250 de 1976 de 30 de diciembre.

Paracuellos de la Ribera, 21 de junio de 1980. — El Alcalde, Martín Sánchez.

Núm. 5.608

PINA DE EBRO

Por don Joaquín Bruguera Clausell, en nombre y representación de «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española», S. A., con domicilio en Barcelona-6 (plaza Gala Placidia, 1), se ha solicitado licencia para la instalación de gas propano con capacidad de 15.500 kilogramos de gas con emplazamiento en el área de servicio autopista A-2, kilómetro 47,7, dirección Barcelona, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pina de Ebro a 10 de junio de 1980. — El Alcalde, José-Antonio Pérez Páramo.

Núm. 5.606

TARAZONA

Habiendo solicitado don Carmelo Jaraúta Jiménez la devolución de la cantidad de 28.910 pesetas, depositadas en concepto de fianza por aprovechamientos de madera de Moncayo, se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones contra la pretendida devolución durante los quince días siguientes a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Tarazona, 24 de junio de 1980. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 5.607

USED

Don José-Andrés Sánchez Pardos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad bar-baile en local de su propiedad, sito en plaza del Solanar, número 18, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de

algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Used a 20 de junio de 1980. — El Alcalde, Eloy Aparicio Valencia.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.591

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 89 de 1980-C, seguido a instancia de don Antonio Gracia Robres, representado por el Procurador señor Juste, contra don Luis Cáncer Aldea, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de julio de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Carlos Sánchez, con domicilio en calle Coimbra, número 5, Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un turismo marca «Renault», R-12-SL, matrícula Z-6850-A; valorado en 200.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca «Auto-Unión», modelo F-100-D, con matrícula Z-97706; valorada en 40.000.

3. Un compresor marca «Airco», de unos 20 HP; valorado en 60.000.

4. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti»; valorada en 8.000. Total, 308.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.592

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.601 de 1978-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de

Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Angel Herranz Esteban y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de julio de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña María-Soledad Sanjuán Andrés, con domicilio en La Puebla del Vallés (Guadalajara), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión matrícula GU-17.831, marca «Pegaso», de tres ejes; en 250.000 pesetas.

2. Un camión marca «Ebro», matrícula GU-17.812, de cinco toneladas; en 75.000.

3. Un turismo marca «Seat», modelo 124 Sport 1800, matrícula M-4020-AP; en 250.000.

Total, 575.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.595

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 739 de 1980-A, seguido a instancia de Jesús Abad Romero, representado por el Procurador señor Andrés, contra Raquel Galindo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de julio de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en Zaragoza (General Franco, 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca «Vanguard», modelo «Izzo», de 24 pulgadas; en 50.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Fagor», modelo «Diamond»; en 8.000 pesetas.

3. Una lavadora superautomática, marca «Kelvinator», modelo K-2006-S; en 14.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.437

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquín, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 713-B de 1980, instados por «Guerín», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bozal, contra «Talleres Lebus», S. A., en los que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de junio de 1980. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por la entidad «Guerín», S. A., con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa y defendida por el Letrado don Javier Salinas, contra «Talleres Lebus», sociedad anónima, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Guerín», S. A., de la cantidad de 60.000 pesetas, importe capital, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de los protestos, a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente a la ejecutada al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Talleres Lebus», S. A., expido el presente edicto en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia accidental, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.495

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.386 de 1979, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de don Angel Durbán Alepuz, contra don Manuel Bello Rodríguez y otra, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un comedor compuesto de librería de madera, color nogal, de tres módulos, de 80 centímetros cada uno, formando diversos compartimientos abiertos y cerrados; en 15.000 pesetas.

2. Un tresillo en color marrón, tapizado en tela acrílica, de tres plazas; en 10.000 pesetas.

3. Dos sillones, haciendo juego con el tresillo; en 4.000 pesetas.

4. Una mesa extensible, de madera, de 1'50 x 0'80 metros; en 2.000 pesetas.

5. Un tocadiscos estéreo, marca «Dual», con dos bafles, modelo A-MC-I-OS, con aparato de radio; en pesetas 12.000.

6. Un televisor marca «Vanguard», de 19 pulgadas; en 7.000 pesetas.

7. Un frigorífico marca «Marconi», de 160 litros; en 8.000 pesetas.

8. Una lavadora superautomática, marca «Fagor», modelo F-600; en pesetas 12.000.

9. Un armario de tres puertas, con luna interior, barnizado en color nogal; en 4.000 pesetas.

10. Dos mesillas de noche, con dos cajones; en 4.000 pesetas.

11. Un comodín con cuatro cajones, haciendo juego; en 4.000 pesetas.

Total, 82.000 pesetas.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en Zaragoza (calle General Franco, número 130), donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.497

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 694-B de 1979, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «Insider», contra «Aceros Ferrallos», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Cuatro mil kilos de hierro redondo, corrugado, de distintos calibres y longitudes; en 40.000 pesetas.

Se hallan depositados en poder de don Daniel-Carmelo Mari Varón, con domicilio en Elche (calle Reina Victoria, 24, entresuelo), donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.496

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor

cuantía número 1.027-B de 1979, seguido a instancia de don José Oliván Bonasa, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Baldomero Alvarez Fernández, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de julio de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Vitoria (calle Vitoria, 18-20), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una librería modelo «Madrid», de 2'85 metros de largo, con dos vitrinas laterales con cristales, mueble-bar y elementos de librería, con cuatro módulos o elementos; en 45.000 pesetas.

2. Un tresillo modelo «Sorvi», tapiado en pana color beige; en 18.000 pesetas.

Total, 63.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.587

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 75-A de 1980, seguidos a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Finamersa, Entidad de Financiación», sociedad anónima, contra don José-María Gómez Díaz de Cerio, sobre reclamación de cantidad, se notifica a dicho demandado, en rebeldía e ignorado paradero, la sentencia dictada, cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia — En la ciudad de Zaragoza a 10 de junio de 1980. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido por «Finamersa, Entidad de Financiación», S. A., con domicilio social en esta ciudad (Coso, 98-100), representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y defendida por el Letrado don José Marceñido Aldaz, contra don José-María Gómez Díaz de Cerio, con domicilio en Logroño, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don José-María Gómez de Cerio, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Finamersa, Entidad de Financiación», S. A., de la cantidad de 52.432 pesetas, importe total, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de protesto de las cam-

biales a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don José-María Gómez Díaz de Cerio, por su ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial», en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.586

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hace público: Que para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 876 de 1980, de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Sefisa Financiaciones», S.A., contra don Luis Aso Cajal y su esposa doña Pilar Pestre Alcalá, cuyo actual paradero se desconoce, en reclamación de 113.690 pesetas de principal y de 60.000 más para intereses, costas y gastos, por providencia de fecha de 17 de junio actual, por ignorarse el paradero de los expresados demandados, se ha acordado el embargo de bienes de los mismos, llevándose a efecto, sin el previo requerimiento de pago, en lo siguiente:

Piso 9.º izquierda, tipo A, en la novena planta alzada, bloque A, con acceso por el zaguán número 4 del conjunto residencial de avenida Anselmo Clavé, número 29 al 35, en Zaragoza. El sobrante que pueda existir en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado entre las mismas partes con el número 1.243 de 1978.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los referidos demandados el término de nueve días para que se personen en los expresados autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.563

TARAZONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Tarazona y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio número 8 de 1980, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don José-María Vidal Saz, en nombre y representación de don Miguel Virto Martínez, mayor de edad, casado, avicultor, vecino de Tarazona, al objeto de reanudar el tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad en relación con la finca que se describe así:

Urbana. — Casa con corral situada en Tarazona, calle de la Virgen de Moncayo, número 23; lindante: derecha entrando, con dicha calle; izquierda, con huerto del Convento de las Monjas de la Concepción y otro de Pedro Ruiz, y espalda, con casa de herederos de Damián Gómez.

Por el presente se cita por segunda vez, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 202 de la Ley Hipotecaria, a cuantas personas ignoradas pueda afectar o perjudicar este expediente y a los posibles herederos del último titular registral don Bernardo Jiménez del Cacho, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Dado en Tarazona a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.540

SORIA

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 155 de 1980, seguidos en este Juzgado entre las partes que luego se dirán ha recaído la siguiente

«Providencia. — Juez señor Anaya Pérez. — En Soria a 11 de junio de 1980. Dada cuenta, por presentado el precedente escrito poder, documentos y copias, se tiene por promovida demanda de juicio declarativo de menor cuantía sobre indemnización de daños y perjuicios, y por parte en la misma al Procurador don José Millá Garrido, en representación de la sociedad «El Hércules Hispano», S. A. de seguros, con domicilio en Madrid (avenida del Generalísimo, 34), conforme acredita con poder debidamente bastanteado que acompaña, y con quien se entenderán las sucesivas diligencias, devolviéndole el poder, previo desglose, dejando testimonio en autos.

Se admite a trámite la demanda y dese traslado de la misma a los demandados doña María-Isabel y doña María del Carmen Pequerul Romero, como hijas y herederas de don Mariano Pequerul Salvador, vecinas de Zaragoza (calle Juslibol, número 2, cuarto izquierda), y a la compañía de seguros «Zurich», con domicilio social en Barcelona (avenida Catedral, números 6-8), emplazándoles en forma legal, conforme previene el artículo 682 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el término de nueve días, y cuatro días más por la distancia, comparezcan en autos personándose en forma y contesten la demanda, bajo los apercibimientos legales, librándose para ello exhortos a los decanos de Zaragoza y Barcelona, facultándose al portador.

En cuanto a los demandados posibles herederos desconocidos de don Mariano Pequerul Salvador, empláceseles por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletines Oficiales» de las provincias de Soria y Zaragoza, a fin de que en el término de nueve días, y cuatro días más que se les conceden, comparezcan en autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Lo mandó y firma Su Señoría y doy fe. Fernando Anaya Pérez. — Ante mí, Eduardo de Mesa Guerra.» (Rubricados).

Lo anteriormente concuerda con su original, a que me remito, y para su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Soria y Zaragoza y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de primera instancia de Soria, libro el

presente en Soria a once de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Fernando Anaya. — El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.

Núm. 5.526

JUZGADO NUM. 1. — VALENCIA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Valencia, en los autos de juicio ejecutivo núm. 756 de 1977, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pardo Miguel, en nombre de «Banco Español de Crédito», S. A., contra otro y la entidad «Ebro, Manufacturas de la Madera», S. L., de la que se ignora cuál sea su actual paradero o domicilio, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, por la presente se hace saber a la referida entidad demandada «Ebro, Manufacturas de la Madera», S. A., que en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, celebrada el día de hoy, de porción de campo seco, rambla, en la partida de «Albores», término de Cuarte, con las edificaciones construidas sobre dicho campo y demás datos para su identificación que constan en autos, y como de la propiedad de dicha entidad demandada, se ha ofrecido, por el mejor postor, don Manuel Peris Alagón, la cantidad de 1.400.000 pesetas por dicho bien inmueble subastado, que ya no se mejoró por los restantes postores, y como quiera que la expresada cantidad no cubre las dos terceras partes del justiprecio que sirvió de tipo para la celebración de la segunda subasta, se ha acordado, de conformidad a lo dispuesto en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la suspensión de la aprobación del remate en favor de dicho postor señor Peris Alagón y hacérselo saber a la referida entidad deudora, la cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la entidad actora, librando dicho bien inmueble o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido por la Ley y con el apercibimiento de lo que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la referida entidad demandada «Ebro, Manufacturas de la Madera», S. L., se libra la presente cédula que, por ignorarse el actual paradero o domicilio, se expondrá en el tablón de anuncios del Juzgado de igual clase correspondiente de Zaragoza, y la firma en Valencia a seis de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 5.602

CALATAYUD

Don Luis Fernández Alvarez, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias número 112 de 1978, sobre imprudencia, contra Carlos García Henar, vecino de Buberca (Zaragoza), se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al encartado Carlos García Henar, y con la rebaja del 25 por 100:

Finca seco en el paraje de «La Torre», de una extensión superficial de 0-91-25 hectáreas, cuya viña se encuentra ya casi totalmente perdida, sin producción; valorada en 16.200 pesetas.

Finca rústica regadío, con árboles, varios frutales, de una extensión superficial de 0-14-20 hectáreas, dedicadas a cereales y hortalizas suelo, y varios manzanos y perales; que se valoró en la cantidad de 140.000 pesetas.

Finca rústica, seco, dedicada al cultivo de almendros, que empiezan a dar fruto hace unos cuatro años, de una extensión superficial de 0-08-40 hectáreas, en el paraje de «Los Molinares»; valorada en 40.000 pesetas.

Finca urbana, vivienda ya antigua, bastante deteriorada, casi inhabitable, en la calle de Barranco de San Miguel, sin número; valorada pericialmente en 160.000 pesetas.

La finca descrita en el apartado segundo se encuentra enclavada en el paraje de «Los Molinares».

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo y hora de las once de su mañana. Se hace saber a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la reducción acordada del 25 por 100; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate se hará por lotes separados y deberán presentar su documento nacional de identidad.

Calatayud a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Fernández. — La Secretaria accidental, Esperanza Soria.

Núm. 5.541

DAROCA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido, en virtud de las diligencias previas registradas al número 69 de 1980, sobre robo de efectos en una casa de campo sita en la huerta baja, de la localidad de Muel, se cita por medio de la presente a Ricardo García Villa, nacido el 19 de marzo de 1946, en Zaragoza, soltero, chofer, hijo de Pedro y Alicia, y cuyo paradero actual se ignora, para que en término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia comparezca ante dicho Juzgado a fin de prestar declaración como presunto culpable, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Daroca a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario: P. A., (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 5.443

JUZGADO NUM. 3

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en juicio de faltas seguido con el número 1.952 de 1979, sobre daños

por colisión vehículos, contra Pedro-Jesús Madre Laín, hijo de Joaquín y Amparo, de 17 años, soltero, pastelero, natural y vecino de Zaragoza, con último domicilio en plaza Diez de Agosto, número 4, 2.º, D, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de registro, 20 pesetas.

Tasa, previas y suspensión, 230.

Ejecución, 30.

Indemnizaciones a Agustina Sancho Cañada, 12.486.

Multas, 2.000.

Reintegros, 170.

Pólizas Administración de Justicia, 120.

Honorarios Perito señor Gimeno, 750.

Salida y locomoción Agente, 300.

Suman, 16.106.

6 por ciento del importe de la tasación, 150.

Total general, 16.256 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Pedro-Jesús Madre Laín, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.503

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 76 de 1980, seguido a instancia de la Procuradora señora Sierra Parroque, en representación de don José-Luis Sánchez Pascual, contra don Manuel Ortún Gotor, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», de 24 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.

Una lavadora marca «Leonard», superautomática; en 12.000 pesetas.

Una estufa de gas butano, marca «Corcho»; en 2.000 pesetas.

Total, 24.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de la esposa del demandado, doña Pilar Urgel (Doctor Palomar, 43, primero, de Zaragoza).

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 5.537

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El señor don Agustín Josa Ariza, Juez de distrito sustituto de esta villa, en autos de juicio de faltas número 169 de 1980, seguido en este Juzgado sobre muerte de María Alonso Abad, lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el pasado día 8 de mayo de 1980 en la carretera RN-II, kilómetro 305,500, ha acordado señalar para la celebración del oportuno juicio de faltas la audiencia del próximo día 22 de julio y hora de las trece y quince de mañana, y citar por medio de la presente a la denunciada, Petra Torres Alonso, de 45 años, viuda, enfermera, natural de Madrid y vecina de Marsella (Francia); a la perjudicada, Rosa Torres Alonso, de 35 años, casada, sus labores, natural de Madrid y vecina de Marsella (Francia), y a la menor Natalia Simón Torres, de 10 años, natural y vecina de Marsella (Francia), en la persona de su padre y legal representante, a fin de que en los expresados día y hora comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado a la vista del juicio, previéndoles de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a Petra Torres Alonso, Rosa Torres Alonso y Natalia Simón Torres, en la persona de su padre, todos ellos vecinos de Marsella (Francia), expido la presente en La Almunia de Doña Godina a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores núms. 2.807 y 300.306, expedidos por la Oficina principal de Zaragoza, amparando el primero de ellos 120 acciones «Banco Zaragozano», S. A., y el segundo 57 obligaciones «F.E.C.S.A.», emisión junio 1970, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse. Zaragoza, 18 de junio de 1980. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 677 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor Puerto Guillén, en representación de don Valentín Lafuente Llerar, contra don Julián Echarte Andueza, representado por el Procurador señor Andrés, en jura de cuentas, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un vehículo marca «Morris», modelo 1300, matrícula Z-82.906; en 50.000 pesetas.

Un televisor marca «Vanguard», de 16 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Un mueble librería-bar, de dos cuerpos, con ocho cajones inferiores, dos armarios, tres cajones superiores, dos armarios y dos huecos; en 25.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Super-Ser», de 265 litros; en 8.000 pesetas.

Una lavadora superautomática, marca «Saver», modelo K-7000; en pesetas 7.000.

Total, 98.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio (calle General Franco, número 130, de Zaragoza).

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en este Juzgado de mi cargo y en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número 212 de 1980, por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Calatayud a 19 de junio de 1980. — Vistos por el señor Juez de distrito don Jesús-Ignacio Algora Hernando los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil de Tráfico de esta ciudad, siendo denunciado Maghaddam Siamak, mayor de edad, de nacionalidad iraní, actualmente en ignorado domicilio y responsable civil subsidiario Zeraati Mohamad, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, siendo perjudicado Julio Moros Mazón, mayor de

edad, casado, vecino de esta ciudad, (calle Benedicto XIII, número 13); por daños por simple imprudencia, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Maghaddam Siamak, como autor de una falta de daños por simple imprudencia que se le imputa, a la pena de 5.000 pesetas de multa, pago en concepto de indemnización a Julio Moros Mazón en la cantidad de 245.833 pesetas por los daños producidos en el vehículo de su propiedad y gastos de traslado del mismo en grúa, más la cantidad de 130.420 pesetas por los días de paralización del vehículo a consecuencia del accidente y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Debo declarar y declaro la responsabilidad civil subsidiaria del dueño del vehículo que conducía el denunciado, Zeraati Mohamad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. Algora. (Rubricado).

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al denunciado Maghaddam Siamak y al responsable subsidiario Zeraati Mohamad, actualmente en ignorado paradero, expido yo, el Secretario, el presente testimonio en Calatayud a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José Bescós.

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 167 de 1980 por daños en accidente de circulación, ha recaído la siguiente tasación de costas:

- Derechos de Registro, 20.
- Diligencias previas y tasa judicial, 230.
- Ejecución sentencia, 30.
- Multa impuesta, según sentencia, 3.000.
- Indemnización a Fernando M. Escartín Barrios, 9.114.
- Despachos cumplimentados, 375.
- Derechos Perito tasador, 1.000.
- D. y L. Agentes diversos Juzgados, 350.
- Reintegros y Mutualidades, 940.
- 6 por 100 derechos de tasación, 150.
- Total, 15.209 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 15.209 pesetas, que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado Ute Elisabeth Regeling.

Lo relacionado con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Ute Elisabeth Regeling expido la presente en Calatayud a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José Bescós.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones